

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Asunto 043/017

Presidente de la Asamblea General

Mensaje 05/017

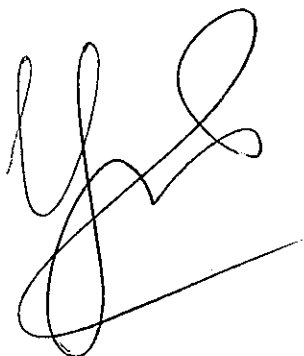
2015-11-0001-3877

Montevideo, **05 JUN 2017**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Rural N° 64, ubicada en el paraje La Alegría de la 7ª Sección del Departamento de Durazno, con el nombre de "Raúl Never Orgambide".

La propuesta efectuada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores, cuenta con el apoyo de la Dirección, Comisión de Fomento y Vecinos de la Escuela Rural N° 64, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.



RAUL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2015-11-0001-3877

El señor Raúl Never Orgambide nació el 20 de junio de 1924 en el departamento de Durazno, paraje La Alegría y falleció el 25 de octubre de 2003. Toda su vida vivió y trabajó en el paraje La Alegría. Desarrolló una invaluable colaboración en forma humilde y comprometida. Fue un ejemplo de servicio comunitario, siempre dispuesto a colaborar con sus vecinos y a solucionar las diversas problemáticas que se presentaban en la zona.

Continuando con el legado de sus padres, fue un entusiasta colaborador de la Escuela N° 64. Ingresó a dicha escuela en el año 1935, a la que asistieron también sus tres hijos. Participó como integrante de la Comisión de Fomento y se constituyó en un fuerte defensor de la Educación Rural y de su Escuela N° 64.

2015-11-0001-3877

Asunto 0 4 3 / 0 1 7 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.— Designase a la Escuela Rural N° 64, ubicada en el paraje La Alegría de la 7ª Sección del departamento de Durazno, con el nombre de “Raúl Never Orgambide”.

